



## Ayuntamiento de La Alberca



### AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA

#### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD de la obra Z.I.S. Espacio Natural Protegido, denominada Acondicionamiento de la pista cubierta del colegio público de La Alberca (Salamanca).**

##### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación del Contrato**

El objeto del contrato es la realización de las obras consistentes en la ejecución de la obra Z.I.S. Espacio Natural Protegido, denominada Acondicionamiento de la pista cubierta del colegio público de La Alberca (Salamanca), conforme al proyecto técnico denominado DESGLOSADO nº 1 Acondicionamiento de la pista cubierta del colegio público de La Alberca (Salamanca), redactado por el arquitecto D. JOSÉ ANGEL MATEOS HOLGADO, fechado en MARZO DE 2011 y cuyo presupuesto general correspondiente a dicho desglosado, asciende a SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (60.342,26 euros), incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. (18%).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### **Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.**

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere este Pliego de cláusulas administrativas particulares se satisface la siguiente necesidad: Las previstas en la memoria y documentación que integra el proyecto básico y de ejecución.

##### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación del contrato de obras consistentes en la ejecución de la obra Z.I.S. Espacio Natural Protegido, denominada Acondicionamiento de la pista cubierta del colegio público de La Alberca (Salamanca), será el procedimiento negociado sin publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, de acuerdo con el artículo 153.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad puesto que el contrato se encuentra incluido en alguno de los supuestos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público se encuentra el contrato y su presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, no supera el límite de los 200.000,- €.

No será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia, es decir, será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

A estos efectos, se entenderán capacitados las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan capacidad de obrar y solvencia económica, financiera y técnica.

##### **CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso en lugar visible en la Web del Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca), cuya dirección es <http://www.laalberca.com>

##### **CLÁUSULA CUARTA. Precio del Contrato**

El precio del presente contrato asciende a la cuantía de **SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (60.342,26 euros)**, incluido Gastos